

San Miguel de Tucumán,

Expte N° 81.110/21

VISTO que la Facultad de Medicina solicita se deje sin efecto la Res. Rectoral N° 658-014 y se rectifique la Res. N° 2599-013 del Sr. Rector por la cual se designa al Dr. Bartolomé Enrique Llobeta en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para el Área Salud Mental, Ciencias Sociales y Humanidades, Asignatura "Ética Biomédica" (Plan de Estudio de la Carrera de Médico 1988, Res. N° 2388-HCS-1988); y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente en la Res. N° 2599-013 del Sr. Rector el nombre de la Asignatura y además se omite el área Salud Mental, Ciencias Sociales y Humanidades;

Que para enmendar el error citado en el párrafo inmediato anterior se emite la Res. N° 658-014 del Sr. Rector la cual no corrige los errores mencionados;

Que por lo expuesto precedentemente se sugiere: dejar sin efecto la Res. N° 658-014 del Sr. Rector y rectificar la Res. Rectoral N° 2599-013 en el siguiente sentido: donde dice: Área Investigación – Asignatura "Bioestadística" debe decir: Área Salud Mental, Ciencias Sociales y Humanidades, Asignatura "Ética Biomédica" (Plan de Estudio de la Carrera de Médico, Res. N° 2388-HCS-1988).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. Rectoral N° 658-014 por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Rectificar el Visto y el Art. 1º de la Resol. N° 2599-013 del Sr. Rector en el siguiente sentido: donde dice: Área Investigación – Asignatura "Bioestadística" debe decir: **Área Salud Mental, Ciencias Sociales y Humanidades, Asignatura "Ética Biomédica"** (Plan de Estudio de la Carrera de Médico, Res. N° 2388-HCS-1988) .-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, tome razón y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 1475 / 2024

Hoja de firmas